

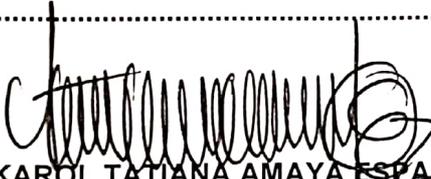
REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 07 de septiembre de 2021. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ordinario No. 2013-002150, de CONSUELO ZAMBRANO PEREZ contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES., informando que se allegó solicitud de ejecución y que el proveído anterior se encuentra en firme y conforme lo dispuesto procedo a liquidar las costas ordenadas, así:

A cargo de la Demandante y a favor de la Demandada

Agencias en derecho	
Primera instancia.....	\$ 200.000
Segunda Instancia.....	- 0 -
Casación.....	\$4.400.000
Secretaria no tiene más que liquidar.....	- 0 -
<b>Total.....</b>	<b>\$4.600.000</b>

La Secretaria,

  
KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 20 OCT. 2021

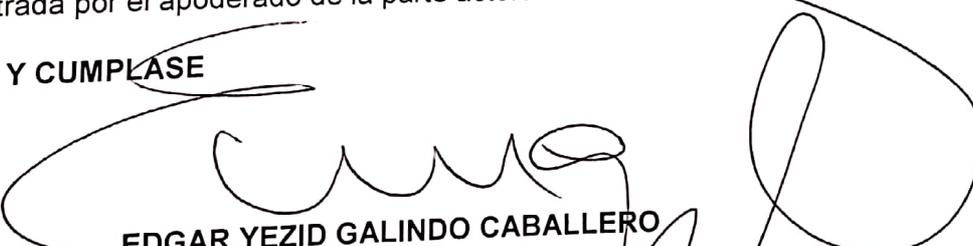
Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se ordena:

Apruébese la liquidación de costas practicada anteriormente, conforme lo dispone el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

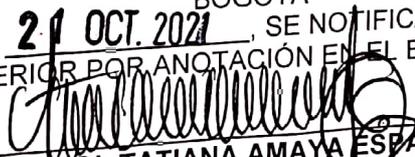
En firme el presente auto, ingrese nuevamente al Despacho a fin de resolver la solicitud de ejecución impetrada por el apoderado de la parte actora.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

El Juez,

  
EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO

NJHM

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
BOGOTÁ  
HOY 21 OCT. 2021, SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. 117  
  
KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA  
SECRETARIA